

CONCEPCIÓN, 27 de Septiembre de 2017.-

Nº 841 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del "Capítulo Regional Estudiantil Química y Farmacia"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548 y siguientes del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución del "Capítulo Regional Estudiantil Química y Farmacia Bio Bío", de esta comuna, el día 17 de octubre de 2017, a las 19:00 horas, en la Sala F.1-2 de la Facultad de farmacia de la Universidad de Concepción, de esta comuna.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548 del Código Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señorita Claudia Landaeta Vera.
 - Interesado
 - Archivo
- PIU/cme
IDdoc 810353

